

CUENTA PÚBLICA 2010

JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL.

1. POLÍTICAS.

Debido a su ubicación geográfica, Chile se encuentra relativamente aislado de los principales mercados mundiales. En este sentido, el transporte aéreo juega un rol esencial para mejorar la conectividad e inserción de nuestro país en el mundo, requiriendo servicios aéreos seguros, accesibles, eficientes, competitivos y de calidad.

En este contexto, la autoridad aeronáutica encargada de ejercer la dirección superior de la aviación civil en Chile es la Junta de Aeronáutica Civil, la cual gestiona políticas públicas orientadas a la apertura del tráfico aéreo, y el desarrollo del transporte aéreo comercial nacional e internacional, en beneficio del usuario de este modo de transporte.

Hace más de 30 años, en nuestro país rige una política aerocomercial de cielos abiertos con reciprocidad, la cual se sustenta en los principios de libertad de acceso a los mercados, libertad tarifaria para los operadores del transporte aéreo, mínima intervención de la autoridad aeronáutica, y ausencia en las restricciones en la nacionalidad de los transportadores.

A. Apertura aerocomercial.

Las políticas de liberalización del transporte aéreo conllevan importantes beneficios para la economía nacional, tanto para la empresa aérea como para los consumidores y mercados relacionados con este servicio. Entre los beneficios de esta política, la apertura de nuevas rutas aéreas y el desarrollo de mayor competencia en este mercado han permitido que el transporte aéreo sea accesible a más personas y con tarifas más económicas.

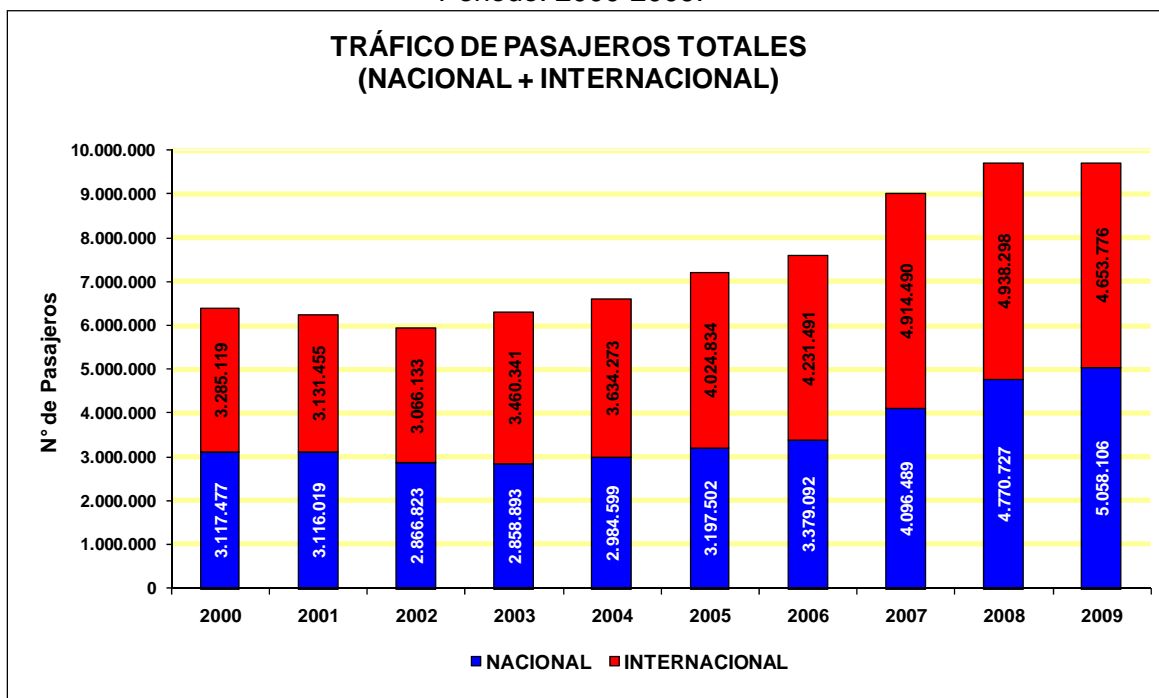
En este sentido, la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, como órgano ejecutivo, ha velado por mantener y profundizar la aplicación de la política aerocomercial chilena de cielos abiertos.

B. Estadísticas de tráfico aéreo.

Los reportes estadísticos sobre el funcionamiento y calidad de la industria aeronáutica elaborados por la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil reflejan el crecimiento sostenido del tráfico aéreo de pasajeros en los últimos años.

Durante el periodo 2000-2009, el tráfico internacional de pasajeros ha crecido un promedio de 4%, mientras que en el mismo periodo, el tráfico doméstico de pasajeros ha crecido un promedio de 5,2%.

Gráfico N° 1: Tráfico de Pasajeros Totales (Nacional + Internacional)
Periodo: 2000-2009.



C. Sistema aeronáutico coordinado e informado.

En el sistema aeronáutico interactúan una serie de organismos públicos, vinculadas con el desarrollo del transporte aéreo nacional e internacional. El trabajo informado y coordinado son elementos esenciales para la toma de decisiones coherentes, eficientes y eficaces.

En este contexto, la Junta de Aeronáutica Civil ha trabajado conjuntamente con otras instituciones del sector público en las siguientes materias:

- Facilitación aeroportuaria.

El crecimiento sostenido del transporte aéreo a través de los años, ha generado que la implementación de medidas tendientes a simplificar y agilizar los trámites relativos al ingreso, tránsito y salida de pasajeros y carga, que busca minimizar los tiempos de espera y eliminar retrasos innecesarios en los aeropuertos internacionales, se convierta en una labor fundamental para la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

Se promueve un adecuado equilibrio entre, por un lado, la aplicación de la normativa relacionada con seguridad, inmigración, aduanas, sanidad y controles fitosanitarios, y por otro, el tránsito fluido y expedito de los pasajeros internacionales y la carga.

- Política intersectorial de infraestructura aeroportuaria.

El continuo desarrollo del transporte aéreo comercial requiere de un crecimiento equilibrado de la infraestructura aeroportuaria y del mejoramiento y mantención de las instalaciones actuales. Esto bajo los principios de racionalidad económica, incentivo de la participación privada tanto en la inversión como en la gestión de la infraestructura, equipamiento y servicios aeroportuarios para uso comercial, con el objeto de promover la integración nacional, generando mayor competitividad internacional.

En este plano, interactúan las políticas de Estado, la conducción superior del Gobierno, los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Obras Públicas, Defensa, y todas las entidades públicas y privadas relacionadas con el uso y explotación del recurso espacio aéreo, y su utilización en el campo del desarrollo nacional y la defensa.

En este marco, la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil tiene el rol coordinador con el fin de lograr consenso técnico, que permita a la autoridad pertinente definir la política.

La política intersectorial de infraestructura aeroportuaria constituirá los lineamientos que las entidades estatales deben seguir para mejor invertir sus recursos y esfuerzos en la proyección, desarrollo y mantención de la infraestructura aeronáutica nacional, de tal forma que el resultado de la gestión permita ofrecer al país un sistema aeronáutico eficiente, seguro, confiable, competitivo, ambientalmente operable y sustentable.

- Calidad de servicio del transporte aéreo.

La Junta de Aeronáutica Civil se ha propuesto como objetivo entregar a los pasajeros y a los distintos actores del sistema aeronáutico información sobre el funcionamiento del mercado de transporte aéreo. Una de las áreas de desarrollo es entregar información respecto de la calidad del servicio de las aerolíneas que operan en Chile.

Para ello, se ha iniciado la publicación de un informe de regularidad y puntualidad de las líneas aéreas que operan en nuestro país, en el sitio web institucional, para que los pasajeros puedan contar con información del comportamiento de los vuelos en una determinada ruta, además de ayudarlos a mejorar su decisión de viaje.

Por otra parte, para lograr una mejor orientación a los pasajeros frente a incumplimientos de las compañías aéreas y colaborarles activamente en la protección de sus derechos cuando estos les son desconocidos o vulnerados, se trabaja en conjunto con el Servicio Nacional del Consumidor, a través de un convenio de cooperación, para orientar a los usuarios del transporte aéreo en sus consultas y reclamos.

D. Control de los seguros de las aeronaves y aprobación de los vuelos no regulares.

La Ley de Aviación Comercial encomienda a la Junta de Aeronáutica Civil la obligación de establecer y controlar los requisitos de seguros. En cumplimiento de dicho mandato, y en pos de resguardar la protección de los pasajeros, la Junta de Aeronáutica Civil efectúa el proceso de aprobación de las pólizas a las aeronaves regulares y no regulares, que garantiza que la aviación comercial opera con seguros de protección a pasajeros y a terceros en la superficie.

2. PRINCIPALES MEDIDAS.

A. Apertura aerocomercial.

La política de cielos abiertos ha acarreado importantes beneficios para la economía nacional. En este sentido, la autoridad aeronáutica sigue profundizando esta política, buscando nuevos grados de aperturas de rutas aerocomerciales entre Chile y otros países.

A la fecha, Chile posee acuerdos de tráfico aéreo con más de 50 países a nivel mundial, de los cuales un 80% es de cielos abiertos, y 10 de ellos corresponden a acuerdo de cielos abiertos totales, es decir, hasta cabotaje.

B. Estadística de tráfico aéreo.

La Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil ha continuado generando reportes estadísticos mensuales, los cuales son de conocimiento público que pueden obtenerse desde la página web de la institución.

C. Sistema aeronáutico coordinado e informado.

La Junta de Aeronáutica Civil trabaja en forma coordinada con distintos organismos públicos vinculados con el sistema de transporte aéreo. Entre las materias desarrolladas destacan:

- Facilitación aeroportuaria:

La Facilitación del transporte aéreo internacional, cuya promoción está a cargo de la Junta de Aeronáutica Civil, ha buscado entregar un servicio expedito a quienes utilizan los distintos aeropuertos para la realización de viajes al exterior del país, mediante la aplicación de una serie de medidas tendientes a normar, planificar, coordinar y ejecutar los procesos de embarque, tránsito y salida de pasajeros internacionales de manera tal que sean lo más ágiles posibles.

Para ello, se ha trabajado en forma conjunta con distintas instituciones relacionadas con este tema, entre ellas: Dirección Nacional de Aeropuertos, Dirección General de Aeronáutica Civil, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero, Policía de Investigaciones de Chile, Subsecretaría de Salud Pública, Servicio Nacional de Turismo, entre otros.

- Política intersectorial de infraestructura aeroportuaria.

En forma conjunta con la Dirección Nacional de Aeropuertos y la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Junta de Aeronáutica Civil continuará trabajando en un texto para consensuar técnicamente la Política Intersectorial de Infraestructura Aeroportuaria, para su posterior aprobaci.

- Calidad de servicio de transporte aéreo.

Para mejorar la orientación a los pasajeros del transporte aéreo en relación con sus derechos y obligaciones, se trabaja en forma conjunta con el Servicio Nacional del Consumidor en la búsqueda de perfeccionar el convenio vigente entre la Junta de Aeronáutica Civil y dicha institución. Además, se trabaja en una forma de difundir los derechos del pasajero de avión.

3. PROGRAMACIÓN 2010.

- Seguir trabajando para la liberalización de los cielos para disminuir o eliminar las barreras proteccionistas con terceros países, a través de la suscripción de acuerdos de apertura de rutas aerocomerciales, priorizando la apertura con países a nivel Latinoamericano.
- Participar en las reuniones internaciones, especialmente en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y en la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), para promover temas relacionados con la liberalización del transporte aéreo internacional, aporte de la aviación civil a las medidas sobre cambio climático y protección de los derechos de los pasajeros, entre otros.
- Realizar un diagnóstico de la situación actual de facilitación aeroportuaria, para recabar información precisa sobre el estado de los procesos de embarque, tránsito y desembarque de pasajeros y carga en los aeropuertos de nuestro país.
- Continuar con la promoción y coordinación de medidas tendientes a agilizar los trámites de entrada, tránsito y salida de pasajeros internacionales y carga, con el objeto de reducir los tiempos de espera eliminando los retrasos innecesarios en los aeropuertos del país.
- Consensuar técnicamente un texto borrador de Política Intersectorial de Infraestructura Aeroportuaria, en conjunto con otras instituciones públicas relacionadas con el transporte aéreo (DGAC, DAP, otras).
- Realizar un diagnóstico y comenzar el perfeccionamiento del procedimiento de aprobación de los seguros relativos a la responsabilidad civil por daños a pasajeros y terceros en superficie, y el procedimiento relativo a la aprobación de los vuelos no regulares.

- Aumentar, en al menos tres, los aeropuertos/aeródromos contenidos en el Informe de Regularidad y Puntualidad que emite trimestralmente la Junta de Aeronáutica Civil.
- Generar y actualizar los reportes estadísticos mensuales de tráfico aéreo nacional e internacional, los cuales serán enviados en forma periódica a las entidades relacionadas, y puesto a disposición del público en general a través del sitio web del servicio.
- Reforzar las instancias de información y coordinación entre los diversos organismos públicos que forman parte del sistema aeronáutico nacional: transportes, defensa, obras públicas, entre otros.
- Realizar un estudio que busca obtener información relativa al origen y destino de los pasajeros internacionales, con la finalidad de mejorar la información disponible para las negociaciones bilaterales y multilaterales.
- Difundir los derechos de los pasajeros del transporte aéreo, en forma conjunta con el Servicio Nacional del Consumidor y la Asociación Chilena de Líneas Aéreas, con el objeto de mejorar la orientación de los usuarios de este modo de transporte.
- Realizar un diagnóstico institucional y organizacional con el fin de preparar al servicio para la implementación de un instrumento de planificación y control con un enfoque orientado a resultados: cuadro de mando integral.

4. PROGRAMACIÓN 2010 – 2014.

- Continuar impulsando políticas de apertura del mercado aéreo, mediante la adopción de acuerdos bilaterales y multilaterales que abran nuevas oportunidades de rutas y reduzcan las barreras de ingreso. De esta manera, promover las condiciones que permitan que el usuario pueda acceder al servicio con menores tarifas, nuevas rutas y mayores frecuencias.
- Participar en las reuniones internacionales con el fin de continuar con la promoción de la apertura de derechos de tráfico y la elaboración de las mejores normas políticas, técnicas, jurídicas y económicas relacionadas con la facilitación, los seguros aéreos, el medio ambiente, entre otras.
- Elaborar una propuesta de Programa Nacional de Facilitación Aeroportuaria, en conjunto con los organismos competentes (DGAC, DAP, Aduanas, PDI, otros). El Programa tendrá por finalidad simplificar el cumplimiento de las formalidades de despacho fronterizo en el aeropuerto, con respecto a la aeronave, a la tripulación, los pasajeros y la carga.

- Consensuar técnicamente un texto de Política Intersectorial de Infraestructura Aeroportuaria, en conjunto con la Dirección Nacional de Aeropuertos, Dirección General de Aeronáutica Civil, y otros organismos que conforman el sistema aeronáutico nacional, con el fin de que sea aprobado por la autoridad competente.
- Perfeccionar el procedimiento de aprobación de los seguros relativos a la responsabilidad legal por daños a terceros y a la responsabilidad legal por pasajero, y el procedimiento relativo a la aprobación de los vuelos no regulares.
- Incluir a la totalidad de los aeropuertos con tráfico internacional de pasajeros, en el Informe de Regularidad y Puntualidad emitido trimestralmente por la Junta de Aeronáutica Civil.
- Elaborar, perfeccionar y publicitar los reportes estadísticos relevantes para el sistema de transporte de la aviación comercial nacional e internacional.
- Mejorar y estandarizar los procedimientos internos con la finalidad de fortalecer la gestión institucional, a través de la utilización de herramientas de modernización del Estado.